

# La deliberación en la comprensión de las normas de razonamiento heurístico\*

Ana Laura Fonseca Patrón

Departamento de Filosofía  
Universidad de Guanajuato  
[alaurafon@gmail.com](mailto:alaurafon@gmail.com)

## Deliberation in the Understanding of the Rules of Heuristic Reasoning

**RESUMEN:** Este trabajo tiene dos objetivos relacionados. El primero es mostrar cómo, al ser considerada una versión de racionalidad instrumental, la racionalidad ecológica propuesta por Gigerenzer y colegas tiene dificultades para incorporar procesos deliberativos implicados en la evaluación de los fines de las heurísticas y su modificación. Muestro cómo, a la luz de un ejemplo suyo, dichos procesos resultan relevantes para hablar normativamente de una heurística. El segundo objetivo es sugerir, con la ayuda de un ejemplo análogo, que las normas de razonamiento heurístico surgen a través de nuestra experiencia en la resolución de conflictos originados en la práctica social que se resuelven a través de la deliberación tanto de los mejores medios para alcanzar un fin, como de los fines.

**PALABRAS-CLAVE:** heurísticas, racionalidad ecológica, racionalidad instrumental, ecología del razonamiento, naturalismo

**ABSTRACT:** This paper has a twofold objective. The first one is to show how Gigerenzer's ecological rationality is considered a kind of instrumental rationality and how, as such, it shows some difficulties to consider deliberation processes involved in the assessment of the ends followed by heuristics and in their modification. I show why those processes seem relevant to consider a heuristic as normative presenting one of Gigerenzer's examples. The second objective is to suggest, through an analogous example, that norms of heuristic reasoning emerge from our experience in the solution of social conflicts that are solved through deliberation about both, means and ends.

**KEYWORDS:** heuristics, ecological rationality, instrumental rationality, ecology of reasoning, naturalism

### 1. Introducción

La propuesta de racionalidad ecológica que han desarrollado Gigerenzer y el grupo de investigación *Adaptive Behavior and Cognition* (ABC) se presenta como una alternativa a visiones normativas de racionalidad que están basadas en estrategias de optimización<sup>1</sup>, ya sea que se apliquen en economía, medicina, derecho o en la vida cotidiana. En este sentido, la racionalidad ecológica es una propuesta normativa basada en una manera particular de describir los procesos psicológicos del razonamiento humano que busca tener un rango de aplicación general. Se trata de una propuesta naturalizada en tanto que sostiene la posibilidad de derivar afirmaciones normativas del estudio empírico de la psicología humana. Una de las ideas más sugerentes de la propuesta de la racionalidad ecológica es el énfasis en la relevancia de incorporar el estudio del acoplamiento del agente y su medio en nuestra comprensión de la normatividad de las heurísticas.

\* Este trabajo fue realizado gracias al apoyo de una beca posdoctoral nacional CONACyT y a las facilidades brindadas por el programa de Doctorado en Filosofía de la Universidad de Guanajuato.



Received: 16/07/2016  
Accepted: 15/08/2016



La racionalidad ecológica es caracterizada como una versión de racionalidad instrumental (Gigerenzer y Sturm, 2012, 245). La racionalidad instrumental nos provee una respuesta para el cuestionamiento por los estándares de evaluación de las acciones humanas, la cual instruye a los agentes a seguir aquellos medios que sean necesarios para alcanzar sus fines (Wallace, 2009). Se le considera una caracterización poco problemática o controversial, pues parece intuitivo que, si realizar cierta acción promueve alcanzar cierto fin, entonces tenemos razones para llevarla a cabo (Koorsgaard, 1997). Además, este enfoque tiene la virtud de no apelar a un regreso al infinito en su justificación, ni a una justificación circular, ni apelar a algún principio fundante, pues la justificación comienza en los deseos del agente. Sin embargo, son bien conocidas las críticas a la racionalidad instrumental acerca de la falta de consideración del escrutinio de los fines de los agentes (ver, por ejemplo: Kolnai, 2001; Millgram, 1997). Un primer objetivo de este texto es mostrar cómo la racionalidad ecológica propuesta por Gigerenzer y colegas, al ser considerada una versión de racionalidad instrumental, tiene dificultades para incorporar procesos deliberativos implicados en la evaluación de los fines de las heurísticas y en su modificación.

Un segundo objetivo es sugerir que las normas de razonamiento heurístico surgen a través de nuestra experiencia en la resolución de conflictos originados en la práctica social que se resuelven a través de la deliberación tanto de los mejores medios para alcanzar un fin, como de los fines. Para lograr estos objetivos, en la primera sección presento cuáles son las afirmaciones empíricas relevantes para comprender el razonamiento heurístico en la propuesta de Gigerenzer. Posteriormente analizo de cuál es la dimensión ecológica con la cual ABC complementa su propuesta de Racionalidad Ecológica. En la tercera sección presento un ejemplo del ámbito del derecho presentado por Gigerenzer que muestra cómo la deliberación acerca de los fines y los rasgos de los ambientes institucionales no forma parte relevante de la normatividad en la propuesta de la racionalidad ecológica. Y finalmente, mediante un ejemplo análogo muestro la relevancia de los procesos deliberativos sobre los fines y las prácticas institucionales en nuestra comprensión de las normas de razonamiento heurístico.

## 2. El naturalismo normativo de la Racionalidad Ecológica

La propuesta normativa de Gigerenzer y colegas puede presentarse de forma sucinta con el siguiente texto:

*The empirically grounded study of ecological rationality, in contrast, provides a descriptive and prescriptive role for heuristics. In the right environment, a heuristic can be better than an optimization model or other complex strategies. This is not to say that optimization strategies have no role at all, but their role is restricted to well-defined problems with (almost) error-free parameter estimates. In this regard, our naturalism and its concomitant notion of ecological rationality extend themselves even to the correct application of optimization strategies.*

(Gigerenzer y Sturm, 2012, 264)

Se trata de una versión de racionalidad instrumental que provee enunciados del tipo "strategy X is more accurate (frugal, fast) than Y in environment E" (Gigerenzer y Gaissmaier, 2011, 457). Como diversos autores han señalado (Nozic, 1993, 133; Kolodni y Brunero, 2013), la racionalidad instrumental puede ser considerada como la racionalidad *default* o estándar en la literatura sobre razonamiento práctico; en ese sentido, la propuesta de Gigerenzer se suma al conjunto de las diversas instanciaciones de ésta. Como cada instanciación de la racionalidad instrumental, la racionalidad ecológica tiene sus particularidades y explícitamente Sturm y Gigerenzer enfatizan que en esta propuesta "we supplement the instrumental notion of rationality by an "ecological" dimension, including optimization methods, if one takes into account the relation between a reasoner's heuristics and his or her environment." (Gigerenzer y Sturm, 2012, 245). En esta sección presento brevemente cuáles son las afirmaciones empíricas que son relevantes para la comprensión del razonamiento heurístico en la propuesta de Gigerenzer para, en la siguiente sección, analizar cuál es esa dimensión ecológica con la cual ABC complementa su propuesta de Racionalidad Ecológica.

Una propuesta de racionalidad instrumental puede considerarse una teoría naturalista en tanto que supone investigar empíricamente mediante qué medios es posible alcanzar ciertos fines. También, porque desde un enfoque instrumentalista los estándares de racionalidad parecen naturalmente influidos por las condiciones que posibilitan la realización de fines específicos. Quizás por estas dos razones pareciera *prima facie* una perspectiva idónea para desarrollar una propuesta naturalizada de las normas de razonamiento heurístico. El naturalismo de la racionalidad ecológica

no solo apela a estas dos razones, además se centra en dos afirmaciones empíricas más específicas: 1) que los seres humanos confiamos en heurísticas para resolver problemas y 2) que las heurísticas pueden conducirnos a juicios más precisos que estrategias que usan más información y más cómputo. Consideran a su propuesta como naturalizada no solo porque llevan a cabo un estudio comparativo del desempeño de diversas estrategias de decisión, sino también porque sostener esas dos afirmaciones requiere estudiar empíricamente las heurísticas que el agente emplea y el ambiente en el cual dichas heurísticas son exitosas. Es decir, tanto el estudio de las heurísticas como el de cuándo son exitosas y cómo éstas se desempeñan en comparación con otras estrategias de decisión son estudios empíricos. Para analizar la dimensión ecológica que agrega la propuesta de Gigerenzer a la racionalidad instrumental comienzo presentando las afirmaciones empíricas sobre las heurísticas de las que parte el grupo ABC.

La primera afirmación empírica que sustenta el proyecto de la racionalidad ecológica es que los seres humanos empleamos heurísticas generalizadamente. El estudio de esas heurísticas constituye el proyecto descriptivo de la racionalidad ecológica o lo que muchas veces Gigerenzer denomina "la ciencia de las heurísticas" (ver, por ejemplo: Gigerenzer, 2006; Gigerenzer y Brighton, 2009; Gigerenzer, 2011) Cuando Gigerenzer afirma que los seres humanos confiamos en heurísticas para resolver problemas tiene en mente una caracterización particular de ellas. En la literatura se habla de heurísticas como modelos de los procesos cognitivos eficientes que empleamos en la solución de problemas y la toma de decisiones que pueden ser o no conscientes y que, típicamente, ignoran parte de la información disponible (Gigerenzer y Gaissmaier 2011, 451). Así, una de las hipótesis centrales que sustentan al proyecto de racionalidad ecológica es que los seres humanos contamos con una caja de herramientas adaptativa que contiene "the collection of specialized cognitive mechanisms that evolution has built into the human mind for specific domains of inference and reasoning, including fast and frugal heuristics." (Gigerenzer et al., 1999, 30). El proyecto de ABC se centra en gran medida en proveer modelos de esos mecanismos cognitivos; ejemplo de esos modelos son las heurísticas "toma lo mejor" o "reconocimiento" (Gigerenzer et al., 1999)<sup>2</sup>.

A lo largo de la literatura de ABC corre el supuesto de que los modelos de decisión que ellos postulan dan cuenta con cierto grado de probabilidad o verisimilitud de las heurísticas dentro de la caja de herramientas adaptativa; de manera que las

heurísticas que proponen son los medios que podrían haberse fijado en la mente humana mediante el proceso de selección natural. En este sentido afirman: "From the perspective of ecological rationality, a heuristic that does not require many resources and in addition is able to solve a problem well is a very promising candidate to describe the cognitive process that underlies human behavior." (Rieskamp y Reimer, 2007, 274).

La segunda afirmación empírica que sustenta el proyecto de la racionalidad ecológica es que el uso de las heurísticas puede conducirnos, en muchos casos, a mejores resultados que el uso de estrategias optimizadoras o más complejas (Gigerenzer y Sturm, 2012, 245). El estudio de qué heurísticas son exitosas en qué ambientes y cuáles de esas heurísticas exitosas tienen un mejor desempeño que otras estrategias en ambientes específicos constituye el proyecto normativo de la racionalidad ecológica; las afirmaciones normativas acerca de qué heurísticas deberíamos emplear en determinados ambientes se derivan de los resultados de ese análisis.

Un ejemplo de este tipo de evaluación de las heurísticas se encuentra en el texto fundacional del proyecto de ABC *Simple Heuristics that Make Us Smart* (Gigerenzer et al., 1999). Ahí Gigerenzer y Goldstein presentan el problema de inferir cuál de dos ciudades tiene una población más grande. Para evaluar el comportamiento de diferentes estrategias de solución de este problema se simuló el comportamiento de 500 individuos que variaban aleatoriamente su conocimiento de cada una de ellas. A partir de esa escasa información, se simuló el comportamiento de seis estrategias de decisión: "toma lo último", "minimalista", "toma lo mejor", "la regla de Dawes", "la regla de Franklin" y "la regresión múltiple". Las primeras tres reglas son heurísticas diseñadas por ABC que tratan de resolver problemas de forma rápida y frugal, mientras que las tres últimas son reglas de decisión que buscan la respuesta óptima sopesando la mayor cantidad de información posible. El resultado reportado es que las heurísticas rápidas y frugales llevan al resultado correcto con ligeramente menos precisión que las estrategias optimizadoras; sin embargo, las heurísticas utilizan significativamente menos información que las demás estrategias. De manera que los autores del estudio consideran que, a la luz de los resultados empíricos, deberíamos considerar racional el uso dichas heurísticas en los ambientes mencionados (Gigerenzer et al., 1999, 94-95).

### 3. La dimensión ecológica de la racionalidad en la propuesta de Gigerenzer

La idea de que buscar heurísticas exitosas para la resolución de problemas específicos y la competencia con otras estrategias (optimizadoras) muestra el sentido en el cual la racionalidad ecológica es una versión de racionalidad medios-fines. Ahora bien, ¿en qué consiste la dimensión ecológica con la cual Gigerenzer y colegas complementan y distinguen su versión de racionalidad instrumental? Rieskamp y Reimer presentan la formulación estándar del comportamiento ecológicamente racional: "Human reasoning and behavior are ecologically rational when they are adapted to the environment in which humans act" (2007, 273). A partir de esta formulación y de lo antes presentado, parece que la respuesta está en entender qué quiere decir que el comportamiento esté adaptado al ambiente.

En principio, uno puede pensar que la racionalidad ecológica se refiere a la adaptación evolutiva entre las heurísticas cognitivas contenidas en la caja de herramientas adaptativa y diversas condiciones ambientales. Esta interpretación es posible debido a pasajes como el siguiente: "Ultimately, ecological rationality depends on decision making that furthers an organism's adaptive goals in the physical or social environment." (Gigerenzer et al., 1999, 364). Si de pasajes como este se interpreta el término "adaptativo" en sentido evolutivo, es posible entender que la racionalidad ecológica tiene como objetivo incrementar la adecuación de los ejemplares de una especie. Ser racional o llevar a cabo un razonamiento correcto tiene que ver con el grado de adecuación que logre exhibir el ejemplar de una especie en un ambiente dado. El ambiente parece estar conformado por las características reales del pasado que ejercieron presión selectiva en la mente de nuestros ancestros. Si este es el caso, la racionalidad ecológica pretendería encontrar las heurísticas que resolvieron algún problema adaptativo en el pasado y que, por ello, resultan estrategias exitosas hoy en día. En consecuencia, serán los procesos evolutivos (particularmente el mecanismo de selección natural) los que den cuenta del origen de la normatividad implicada en los casos en que la investigación de Gigerenzer y colegas reporta que es racional usar cierta heurística. Es racional usar una heurística porque es exitosa y es exitosa porque resolvió (y quizás aún resuelve) un problema adaptativo. Siendo así, habría que sostener que es posible especificar las características relevantes del ambiente del pasado para la solución de problemas adaptativos. Esas características serían consideradas los patrones de información que dieron lugar a diversos mecanismos cognitivos adaptativos, entre ellos las inferencias básicas que conforman las heurísticas.

Aunque hoy día cualquier propuesta naturalista deba formularse al menos en términos consistentes con la teoría de la evolución, relacionar el éxito evolutivo de mecanismos cognitivos con el éxito de estrategias de decisión y justificar así su prescripción en ambientes específicos es problemático. Como reconoce Peter Todd, una de las preguntas pendientes para el proyecto de la racionalidad ecológica es: "Which types [of decisions] will have provided sufficient selective pressure to shape our associated mental mechanisms in a particular consistent direction, and how?" (Todd, 2001, 68). Él mismo reconoce que es difícil pensar desde qué perspectiva este tipo de pregunta puede ser respondida.<sup>3</sup>

En realidad, parece que cuando Gigerenzer y colegas hablan de las heurísticas exitosas se refieren a encontrar las estrategias que nos permiten a los seres humanos individuales sobrevivir en el sentido de enfrentar el mundo y no sobrevivir como especie en un sentido evolutivo.<sup>4</sup>

Dejando de lado la connotación evolutiva de los fines u objetivos que las heurísticas permiten alcanzar, la evaluación de éstas como estrategias racionales se da en términos instrumentales. El estudio del éxito de una heurística en un ambiente específico y de su comparación con otras estrategias de decisión implica apelar a ciertos criterios evaluativos. Desde la perspectiva de ABC los criterios son principalmente la precisión, la frugalidad, la rapidez; pero también el coste, la transparencia, etc. dependiendo del problema (Gigerenzer et al., 1999, 82; Gigerenzer, 2001, 3307). Todos estos son considerados criterios "ecológicos" o de "correspondencia" por relacionar de alguna manera al agente con su entorno (Gigerenzer et al., 1999, 21).<sup>5</sup> Así, la dimensión ecológica que Gigerenzer y colegas agregan a la racionalidad medios-fines de la cual parten consiste, por un lado, en apelar a criterios de correspondencia en la evaluación del éxito de las estrategias de decisión, y, por otro, en incluir al ambiente en el imperativo hipotético característico de la racionalidad instrumental: "if one has goal  $x$  and has beliefs and constraints  $y$ , and *is in environment, informational, and computational space*  $w$ , then one ought to do  $z$ ." (Hands, 2014, 407, énfasis mío). Como señala Hands, la introducción del ambiente en el condicional si bien hace a la racionalidad ecológica una teoría más robusta que otras versiones de racionalidad instrumental<sup>6</sup> -en el sentido de ser aplicable a mayor número de casos- también la vuelve más contingente. A continuación, muestro, a través de un ejemplo que presenta Gigerenzer, la dificultad que tiene su propuesta para incorporar procesos deliberativos implicados en la evaluación y modificación de los fines de las propias heurísticas.

#### 4. Heurísticas en procesos legales

ISSN 1989-7022

DILEMATA, año 8 (2016), n° 22, 55-70

En su texto "Heuristics" (2006) Gigerenzer presenta un estudio empírico acerca de las estrategias que se emplean en los tribunales de Inglaterra y Gales para decidir si un acusado debe ser liberado o permanecer bajo custodia hasta su próxima audiencia legal (Dhami y Ayton, 2001; Dhami, 2003). Los magistrados o jueces civiles<sup>7</sup> deben tratar de minimizar el caso de acusados inocentes que son procesados como culpables. Para ello, de acuerdo con la ley, los magistrados encargados de tomar esas decisiones "should heed the nature and seriousness of the offense; the character, community ties, and bail record of the defendant; as well as the strength of the prosecution case; the likely sentence if convicted; and any other factor that appears to be relevant" (Gigerenzer, 2006, 28); pero la ley no establece un procedimiento específico para lograr este objetivo, entonces la investigación en cuestión tiene por objetivo indagar cómo es que los magistrados toman esas decisiones.

El estudio de Dhami (2003) al que se refiere Gigerenzer se realizó a lo largo de cuatro meses e implicó el análisis de varios cientos de casos en dos cortes distintas. En general el tiempo promedio de decisión en cada caso fue de entre 6 y 10 minutos. En el estudio se reporta que en ambas cortes los magistrados empleaban una heurística que en el proyecto de la racionalidad ecológica llaman "árbol rápido y frugal". Se trata de una heurística en la cual se aplica una regla de búsqueda de información que consiste en mirar la primera pieza de información o pista considerada relevante; posteriormente, se emplea una regla de parada de la búsqueda que indica detener la búsqueda si el valor de la primera pista es positiva, o, por el contrario, continuar con la regla de búsqueda en la siguiente pista. Y, finalmente, se utiliza una regla de decisión que consiste en escoger la acción que especifique la primera respuesta positiva encontrada. En los casos analizados, los autores reportan que el contenido de las pistas empleadas en cada corte varió, pero la heurística fue la misma. En la corte A, la primera pista que se buscaba era si la fiscalía había solicitado libertad condicional; si este era el caso –es decir, si la pista era positiva–, los magistrados también imponían alguna pena. Si no, la segunda pista consistía en verificar si una corte había condenado previamente o había puesto en prisión preventiva al acusado. Si este era el caso, se le imponía alguna pena al acusado. Si este tampoco era el caso, la tercera pista consistía en seguir la acción de la policía: si la policía lo había procesado previamente se le imponía alguna pena; si no, se le dejaba libre sin condiciones.



Las heurísticas que modelan el procedimiento de los magistrados –como señala Gigerenzer– violan el debido proceso marcado por la ley, porque no sopesan toda la información relevante para tomar la decisión. En la heurística del árbol rápido y frugal reportada en ambas cortes hay dos posibles fallas, por omisión o por falsa alarma. La omisión consiste en dejar libre a un acusado que cometa algún crimen (no volver a la corte, amenazar a algún testigo, etc.); mientras que, la falsa alarma consiste en imponer alguna sanción a un acusado que es inocente. Mediante un registro de los casos sería posible detectar errores por omisión, pero no es posible detectar falsas alarmas. De manera que, en sentido estricto, no se puede saber qué tan exitosas resultan las heurísticas empleadas en las cortes bajo el parámetro de precisión –saber si la heurística permite lograr el objetivo de minimizar el caso de acusados inocentes. Pero el que sea posible detectar errores por omisión sesga el comportamiento de los magistrados, quienes tienden a protegerse de no ser acusados de cometer este tipo de errores. Así, la heurística empleada no sirve propiamente al propósito que en principio debería buscarse, a saber: minimizar el caso de enjuiciados inocentes, sino al propósito (generalmente no consciente) de los magistrados de evitar ser señalados por una mala práctica.

Entonces, ¿qué podemos decir normativamente en este caso a partir de la racionalidad ecológica? Para Gigerenzer las heurísticas empleadas en las cortes “are a solution, but not necessarily to the problem the magistrates are supposed to solve.” (Gigerenzer, 2006, 30). La heurística empleada por los magistrados podría considerarse exitosa en tanto que permite lograr el objetivo implícito (resolver el problema) de los magistrados de no ser señalados por fallas de omisión y desahogar los casos requeridos en el tiempo disponible. Sin embargo, no puede ser considerada como exitosa para cumplir el propósito fijado por la ley de minimizar el número de inocentes que reciben algún tipo de castigo, porque, por un lado, la heurística no parece seguir todas las especificaciones legales del proceso y, por otro, no es posible determinar el número de fallas por falsa alarma. Tenemos por consiguiente una heurística que, dadas las mismas condiciones ambientales, resulta exitosa o no, dependiendo del fin que se persiga o del problema que se intente resolver; es decir, es una heurística ecológicamente racional en un caso y no en otro. Pero hay un conflicto respecto a si es adecuado o no emplear la heurística en esas condiciones ambientales y, sobre ese problema, el programa de la racionalidad ecológica no nos dice nada. Como señalan los autores de estos

ISSN 1989-7022  
DILEMATA, año 8 (2016), n° 22, 55-70

estudios “although fast and frugal models are descriptively and predictively valid, they may lack prescriptive utility.” (Dhami y Ayton, 2001, 162). Y, sin embargo, al menos intuitivamente, querríamos que una teoría de la racionalidad nos dijera algo respecto a cómo resolver este conflicto<sup>8</sup>.

Gigerenzer, por supuesto, reconoce que en el caso de las cortes inglesas hay un conflicto entre intereses, y diagnostica su origen en las condiciones que impone la institución para la toma de decisiones (por ejemplo, la gran limitación de tiempo que tienen los magistrados para generar su veredicto). En consecuencia, su propuesta de solución del conflicto apunta al diseño de la institución. En la presentación del caso parece suponerse, por un lado, que es un hecho claro que los magistrados deberían cumplir el fin marcado por la ley y, por tanto, no parece considerarse necesario cuestionar o deliberar sobre la pertinencia de los fines. Por otro lado, parece como si la deliberación que habría de llevarse a cabo para modificar la institución no formase parte relevante de la propuesta normativa de la racionalidad ecológica. Sin embargo, en muchos casos –como el que presento a continuación– parte de la discusión relevante trata acerca de los fines que deben ser perseguidos y promovidos por una institución.

## 5. El caso de la simonía

En la Edad Media, en la iglesia cristiana existió la práctica de la simonía, es decir, la venta de oficios religiosos –puestos de la jerarquía eclesiástica, reliquias, promesas de oración, indulgencias, etc. Los oficios, según el derecho canónico, deberían ser otorgados a miembros de la comunidad por su conocimiento sobre la Iglesia y por su piedad. Sin embargo, la simonía constituía una práctica común. Comprar oficios religiosos podía resultar, en términos de la propuesta de ABC, ecológicamente racional para los feligreses que los solicitaban quienes tenían como fin ostentar algún cargo eclesiástico, alcanzar el perdón de sus pecados o incluso un lugar en el cielo. Aunque, desde el punto de vista de la institución, esta práctica no resulta ecológicamente racional en la medida en que no lleva al cultivo del conocimiento de la Iglesia ni al de la piedad; sin embargo, si se analiza el significado cristiano que tiene un oficio, se sigue que quienes ostenten oficios deben ser elegidos por su conocimiento y piedad y no por su riqueza. Ante este conflicto, en el siglo XI el Papa

Gregorio VII inició una querrela, conocida como la “Querrela de las investiduras” para modificar la práctica de la simonía, y, finalmente, en el año 1122 fue considerada como inapropiada.

Este ejemplo es estructuralmente similar al caso de la fianza que presenta Gigerenzer analizado en la sección precedente. En cada caso, existe un propósito institucional que aparentemente es cumplido, pero que en realidad se deja de lado para perseguir un fin personal de los agentes. En el programa de la racionalidad ecológica, como analicé anteriormente, la deliberación que lleva a la modificación de la institución (es decir, las condiciones ambientales bajo las cuales se enfrenta un problema) no forma parte del análisis normativo y prescriptivo de las heurísticas; lo normativamente relevante para el análisis de la racionalidad ecológica de las heurísticas es el objetivo a cumplir, la estructura informacional del medio actual, la definición del problema y la heurística empleada para resolverlo. Se dice que una heurística es ecológicamente racional si relaciona la estructura informacional del ambiente con la estructura del problema de forma que se alcance el objetivo con cierto grado de precisión, rapidez y frugalidad. La deliberación no es relevante si el análisis de la racionalidad de las heurísticas está limitado a escoger de entre una lista de reglas de inferencias disponibles en una caja de herramientas adaptativa aquellas que conforman una heurística suficientemente precisa, rápida y frugal para resolver un problema dado en comparación con otras estrategias.

Ambos ejemplos muestran que, en el caso de las heurísticas sociales, un aspecto importante es su acoplamiento a los ambientes institucionales, y, por tanto, poder dar cuenta de los procesos de interacción entre los agentes y las prácticas institucionales es relevante para comprender la normatividad del razonamiento heurístico. Por supuesto, Gigerenzer es consciente de la influencia de las instituciones en la toma de decisiones y explícitamente plantea la necesidad de modificar rasgos institucionales (las condiciones ambientales) que restringen las decisiones de los agentes (Gigerenzer, 2006, 39-40); sin embargo, la modificación de los ambientes institucionales es algo que a menudo se da a través de un proceso de deliberación y, como hemos visto, ese proceso no es normativamente relevante en su propuesta.

Lo que me interesa mostrar con el ejemplo de la simonía es que, separar prácticas institucionales –incluidos sus procesos de deliberación acerca de los fines que habrán de ser perseguidos– del análisis y evaluación de la corrección

de las heurísticas deja fuera parte importante del proceso mediante el cual se establecen y se valida (o no) el uso de ciertas estrategias como adecuadas. Tal y como señala James D. Wallace: “[h]istorical inquiry into the development of practices and their norms is useful in understanding how they developed, what their successes and failures have been, and how they are related to one another in the life of a community” (2009, 5). En el ejemplo de la simonía es atendiendo a las prácticas institucionales como se puede dar cuenta de cómo se determinó que la práctica normativa que indicaba que los oficios deberían ser asignados con base en calificaciones espirituales era el instrumento adecuado para cumplir los propósitos de la Iglesia. En esa medida, a pesar de que fue un proceso largo, al final la comunidad revirtió la práctica de la simonía y se estableció que la norma que indicaba que los oficios deberían ser asignados con base en calificaciones espirituales era el instrumento adecuado para cumplir los propósitos de la Iglesia. Sin embargo, en este caso, la norma es una estrategia intelectual o cognitiva concebida para evitar ciertos tipos de interferencia que amenazan con esconder el tipo de práctica que, tomándose en cuenta ciertos fines, deben apreciarse y cultivarse.

Examinar el tipo de ayuda que proporcionan nuestras estrategias actuales para lidiar con problemas específicos y, en ciertos casos, también para mejorar dichas estrategias, reconstruirlas o incluso reformarlas conlleva el despliegue de un proceso deliberativo que a menudo incluye un análisis histórico de nuestras prácticas. Las normas de razonamiento heurístico se establecen a través de nuestra experiencia en la resolución de conflictos que surgen en la práctica social y se resuelven a través de la deliberación no solo de los mejores medios para alcanzar un fin, sino también acerca de los fines en sí mismos. Ese proceso deliberativo es parte fundamental del establecimiento de una nueva práctica y, por lo tanto, de nuevas normas. El proceso deliberativo acerca de cómo realizar ciertas actividades o resolver ciertos problemas (como el que enfrentan los magistrados del estudio) genera prácticas que se aprenden y transmiten. Con el dominio de dichas prácticas se adquiere (generalmente de forma implícita, como en el caso de los magistrados) una comprensión de cuál es el modo correcto de hacer las cosas. Por ello, el proceso de evaluar, reconstruir, reformar y eventualmente mejorar nuestras prácticas institucionales es, a su vez, parte fundamental del proceso de comprender las normas del razonamiento heurístico. Ese proceso deliberativo, por un lado, va

mucho más allá de escoger una estrategia heurística de una lista de posibles heurísticas exitosas en cierto ambiente institucional y, por otro, es relevante para nuestra comprensión de la normatividad del razonamiento heurístico.

## 6. Conclusión

La racionalidad ecológica propuesta por Gigerenzer y colegas se presenta como un naturalismo normativo, es decir, una propuesta que sostiene la posibilidad de derivar normas de razonamiento heurístico a partir del estudio empírico de éste. Una de las ideas más sugerentes de esta propuesta es enfatizar que nuestra comprensión de la normatividad de las heurísticas requiere entender cómo sucede el acoplamiento del agente y su medio. La racionalidad ecológica tiene como punto de partida a la racionalidad instrumental, pero incorpora una dimensión ecológica. Esa dimensión ecológica consiste, por un lado, en la incorporación de criterios de correlación tales como la rapidez, la frugalidad o la transparencia en la evaluación de la corrección de las heurísticas, pero no incluye necesariamente criterios lógicos como la transitividad, la consistencia, etc. Y, por otro lado, esa dimensión ecológica conlleva también la incorporación de una tercera variable en el imperativo hipotético de la racionalidad instrumental: el ambiente.

A pesar de incorporar esa dimensión ecológica en su propuesta de racionalidad medios-fines, la propuesta de Gigerenzer y colegas tiene dificultades para incorporar procesos deliberativos sobre la evaluación de los fines perseguidos por las heurísticas que son relevantes tanto para emprender una modificación de la institución y de la heurística empleada, como para poder prescribir una heurística en un caso específico. El ejemplo de la simonía nos sugiere que para evaluar la corrección de las estrategias de razonamiento heurístico empleadas en la toma de decisiones en ambientes institucionales es relevante la deliberación acerca de los fines y de las prácticas institucionales que propician o restringen el uso de determinadas estrategias. Llevar a cabo dicha deliberación posibilita la modificación tanto de las prácticas institucionales como de las estrategias de decisión empleadas. Por todo ello, sería relevante incorporar este proceso deliberativo en nuestra comprensión de la normatividad del razonamiento heurístico.

## Referencias

ISSN 1989-7022

DILEMATA, año 8 (2016), n° 22, 55-70

- Berg, Nathan y Gerd Gigerenzer (2010): As-If Behavioral Economics: Neoclassical Economics in Disguise? *History of Economic Ideas* 18, N° 1, pp. 133-165.
- Buller, David J. (2006): *Adapting Minds. Evolutionary Psychology and the Persistent Quest for Human Nature*, Cambridge, Mass., MIT Press.
- Cosmides, Leda y John Tooby (1992): Cognitive Adaptations for Social Exchange. En: Jerome Barkow, Leda Cosmides y John Tooby (eds.) *The Adapted Mind*, New York, Oxford University Press, pp. 163-228.
- Dhami, Mandeep K. (2003): Psychological models of professional decision making. *Psychological Science* 14, N° 2 (March), pp. 175-180.
- y Peter Ayton (2001): Bailing and jailing the fast and frugal way. *Journal of Behavioral Decision Making* 14, N° 2 (March), pp. 141-168.
- Gigerenzer, Gerd (2011): "The Science of Heuristics. Decision Making in an Uncertain World" En: X. T. Wang y Y.-J. Su (eds.) *Thus spake evolutionary psychologists*, Beijing, Peking University Press, pp. 184-187.
- (2006): "Heuristics" En: Gerd Gigerenzer y Christoph Engel (eds.) *Heuristics and the Law*, Cambridge, Mass., MIT Press, pp. 17-44.
- (2001): "Decision Making: Nonrational Theories" En: Neil J. Smelser y Paul B. Baltes (eds.) *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, Vol. 5, Oxford, Elsevier, pp. 3304-3309.
- y Henry Brighton (2009): Homo Heuristicus: Why Biased Minds Make Better Inferences. *Topics in Cognitive Science* 1, pp. 107-43.
- y Wolfgang Gaissmaier (2011): Heuristic Decision Making. *Annual Review of Psychology* 62, N° 1, pp. 451-82.
- Peter Todd y the ABC group (1999): *Simple Heuristics that Make Us Smart*, New York, Oxford University.
- y Thomas Sturm (2012): How (far) can rationality be naturalized? *Synthese* 187, N° 1, pp. 243-268.
- Hands, D. Wade. (2014): Normative Ecological Rationality: Normative Rationality in the Fast-and-Frugal-Heuristics Research Program. *Journal of Economic Methodology* 21, N° 4, pp. 396-410.
- Kolnai, Aurel (2001): "Deliberation is of Ends" En: Elijah Millgram (ed.) *Varieties of Practical Reasoning*, Cambridge, Mass., A Bradford Book, pp. 259-278.
- Kolodny, Niko y John Brunero (2013): "Instrumental Rationality" En: *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Fall Edition), Edward N. Zalta (ed.) URL = <http://plato.stanford.edu/archives/fall2013/entries/rationality-instrumental/>
- Koorsgaard, Christine M. (1997): "The normativity of instrumental reason" En: Garrett Cullity and Berys Gaut (ed.) *Ethics and Practical Reason*, Oxford, Clarendon Press, pp. 215-254
- Millgram, Elijah (1997): *Practical Induction*, Cambridge, Mass., Harvard University Press.
- Nozick, Robert (2007): *The nature of rationality*, Princeton, N.J., Princeton University Press.
- Richarson, Robert C. (2007): *Evolutionary Psychology as Maladapted Psychology*, Cambridge, Mass., The MIT Press.
- Rieskamp, Jörg y Torsten Reimer (2007): "Ecological rationality" En: *Encyclopedia of social psychology*, Roy F. Baumeister y Kathleen D. Vohs (eds.), pp. 273-274. <http://dx.doi.org/10.4135/9781412956253.n166>

- Stanovich, Keith y Richard West (2003): "Evolutionary versus instrumental goals: How evolutionary psychology misconceives Human Rationality" En: David Over (ed.), *Evolution and the Psychology of Thinking: The debate*, New York, Psychological Press, pp. 171-230.
- Stein, Eduard (1996): *Without Good Reason. The Rationality Debate in Philosophy and Cognitive Science*, Oxford, Clarendon Press.
- Todd, Peter M. (2001): "Fast and frugal heuristics for environmentally bounded minds" En: Gigerenzer, Gerd, y Reinhard Selten (eds.) *Bounded Rationality: The Adaptive Toolbox*, Cambridge, Mass., The MIT Press, pp. 51-70.
- y Gerd Gigerenzer (2007): "Mechanisms of ecological rationality: heuristics and environments that make us smart" En: Louise Barrett and Robin Dunbar (eds.), *Oxford Handbook of Evolutionary Psychology*, New York, Oxford University Press, pp. 197-210.
- Wallace, James D. (2008): *Norms and Practices*, Ithaca, NY, Cornell University Press.
- (1996): *Ethical Norms, Particular Cases*, Cornell University Press, Nueva York.
- Wallace, R. Jay (2009): "Practical Reason" En: *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer Edition), Edward N. Zalta (ed.) URL = <http://plato.stanford.edu/archives/sum2009/entries/practical-reason/>

---

## Notas

1. Se considera que una estrategia es optimizadora cuando busca alcanzar el mejor resultado dentro del conjunto general de variables relevantes.
2. En la sección 3 presentaré una de las heurísticas propuesta por Gigerenzer y colegas.
3. Todd sugiere que tal vez la ecología conductual aunada a la paleoecología podría ser una opción. La propuesta de Gigerenzer parece coincidir con, y a veces suponer, algunas tesis de la psicología evolutiva propuesta por Leda Cosmides y John Tooby (1992). (Ver, por ejemplo: Todd y Gigerenzer, 2007, 200). Es posible pensar que esa podría ser una perspectiva desde la cual intentar dar respuesta a este tipo de preguntas. Sin embargo, existen severas críticas a la visión adaptacionista de la evolución que sostiene la psicología evolutiva (Buller, 2006; Richarson, 2007). El propio Gigerenzer reconoce solo haber tomado algunas ideas del trabajo de Cosmides y Tooby, pero no estar comprometido con dicho programa de investigación. De manera que no es claro cómo se abordaría tal pregunta en el proyecto de ABC.
4. Keith E. Stanovich y Richard F. West (2003) dan cuenta de la ambigüedad en el uso del término adaptación y en general del vocabulario evolucionista. Parte de lo que Stanovich y West parecen estar sugiriendo en su crítica es que la racionalidad ecológica asume que de la caracterización de la consecución exitosa de objetivos individuales se sigue que esas estrategias son exitosas para aumentar la adecuación de la especie. Lo cual, señalan, no tiene por qué ser el caso.
5. Estos criterios típicamente se presentan como opuestos a los criterios de buen razonamiento de la llamada visión estándar de la racionalidad (Stein, 1996) desde la cual se afirma que los criterios de buen razonamiento están dados por las reglas de inferencia de la lógica deductiva, el cálculo de probabilidades y las teorías formales de la decisión. De forma relevante, se presentan como criterios alternativos a la teoría de la elección racional empleada en economía como ideal normativo de hombre racional (ver, por ejemplo: Berg y Gigerenzer, 2010).

6. En particular Hands realiza la comparación de la racionalidad ecológica con la teoría de la elección racional en su interpretación normativa.
7. Como señalan Dhami y Ayton (2001) en el sistema inglés la mayoría de los magistrados son ciudadanos que reciben instrucciones para llevar a cabo esta labor, pero que no poseen una instrucción formal en el ámbito legal.
8. Como señala Hands (2014) en la teoría de la elección racional se recurre a la teoría de las preferencias para establecer jerarquías entre fines; sin embargo, este es un elemento que no está presente en el programa de la racionalidad ecológica.